

**DECRETO 287/2023 de 27 de diciembre de 2023
PROGRAMA COLABORATIVO RURAL DE EXTREMADURA**

ENTIDAD PROMOTORA	AYUNTAMIENTO DE USAGRE
NOMBRE PROYECTO	USAGRE Y VILLAGARCIA DE LA TORRE VERDES II
ESPECIALIDAD	(AGAO0108) ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA
Nº DE PARTICIPANTES	10 (6 PARTICIPANTES DE USAGRE Y 4 PARTICIPANTES DE VILLAGARCÍA DE LA TORRE)
LOCALIDAD DEL PROYECTO	USAGRE

RELACIÓN PROVISIONAL DE BAREMACIÓN

LOCALIDAD	APELLIDOS Y NOMBRE	GRU P.	PARTIC ETCOT E	1. T.A.	2. P.E	3. <2 9	4. >4 5	5. M. U	6. D.I	7. V. G	8. I.P.E	FECHA INSCR.	BA R.
USAGRE	MIRANDA MASEDO , ISABEL	A	1	5	0	0	0,2 5	0,2 5	0,2 5	0	4	201703 13	9,75
USAGRE	REALES SAUCEDO , ISABEL	A	1	5	0	0	0,2 5	0,2 5	0	0	4	201910 10	9,5
USAGRE	PACHON SEQUEDA , ESTRELLA MARIA	A	1	5	0	0	0,2 5	0,2 5	0	0	4	202211 07	9,5
USAGRE	DOMINGUEZ ESPADA , LEONARDA	A	1	5	0	0	0,2 5	0,2 5	0	0	4	202307 21	9,5
USAGRE	DOVIDAUSKYTE , RENATA	A	1	5	0	0	0,2 5	0,2 5	0	0	4	202410 21	9,5
USAGRE	SANTACRUZ RODRIGUEZ YOLANDA	A	1	5	0	0	0,2 5	0,2 5	0	0	4	202501 13	9,5
USAGRE	EXPOSITO GOMEZ , JOSE MANUEL	A	1	5	0	0	0,2 5	0	0	0	4	201811 27	9,25



LOCALIDAD	APELLIDOS Y NOMBRE	GRU P.	PARTIC ETCOTE	1. T.A.	2. P.E	3. <2 9	4. >4 5	5. M. U	6. D.I	7. V. G	8. I.P.E	FECHA INSCR.	BA R.
USAGRE	RUS NUÑEZ , NOELIA	A	1	5	0	0	0	0,2 5	0	0	4	202210 14	9,25
USAGRE	PINILLOS MARTINEZ , JOAQUIN	A	1	5	0	0	0,2 5	0	0	0	4	202401 03	9,25
USAGRE	ARIAS GUTIÉRREZ , MARIA CARMEN	A	1	5	0	0	0,2 5	0,2 5	0,2 5	0	3	202208 10	8,75
USAGRE	MASEDO OLIVERA , M DOLORES	A	1	5	0	0	0,2 5	0,2 5	0,2 5	0	3	202311 06	8,75
USAGRE	CALERO SANCHEZ , EVA MARIA	A	1	5	0	0	0,2 5	0,2 5	0	0	3	202209 11	8,5
USAGRE	PLATERO BERZAL , TAMARA	A	1	5	0	0	0	0,2 5	0	0	3	202310 23	8,25
USAGRE	MONTERO MUÑOZ , LORENA	A	1	5	0	0	0	0,2 5	0	0	3	202411 25	8,25
USAGRE	MORAGA ESCUDERO , GISELA	A	1	5	0,2 5	0,2 5	0	0,2 5	0	0	2	202401 16	7,75
USAGRE	FERNÁNDEZ JIMÉNEZ , MONICA	A	1	5	0	0	0,2 5	0,2 5	0	0	2	202401 30	7,5
USAGRE	GIROL ROBLEDO , MARTA	A	1	3	0	0,2 5	0,2 5	0,2 5	0	0	3	202307 27	6,75
USAGRE	DOMINGUEZ ARIAS , MARIA ANGELES	A	1	3	0	0	0,2 5	0,2 5	0,2 5	0	3	202309 13	6,75
USAGRE	RUIZ MERCHAN , ANA BELEN	A	1	2	0	0	0,2 5	0,2 5	0	0	4	202302 19	6,5
USAGRE	JARA SIMANCAS , NAZARET	A	1	3	0	0,2	0	0,2	0	0	3	202503	6,5



LOCALIDAD	APELLIDOS Y NOMBRE	GRU P.	PARTIC ETCOT E	1. T.A.	2. P.E	3. <2 9	4. >4 5	5. M. U	6. D.I	7. V. G	8. I.P.E	FECHA INSCR.	BA R.
						5		5				25	
USAGRE	LAINA YERGA , FRANCISCA	A	1	5	0	0	0,2 5	0,2 5	0	0	1	202209 20	6,5
USAGRE	LOPEZ MURILLO , DANIEL	A	1	5	0	0	0,2 5	0	0,2 5	0	1	202308 24	6,5
USAGRE	GONZALEZ CANDALIJA , MARIA ELOISA	A	1	3	0	0	0	0,2 5	0	0	3	202206 24	6,25
USAGRE	GONZALEZ MORENO , MARIA MONTANA	A	1	5	0	0	0	0,2 5	0	0	1	202305 02	6,25
USAGRE	RODRIGUEZ MASERO , ENCARNACION	A	1	2	0	0	0,2 5	0,2 5	0	0	3	202401 17	5,5
USAGRE	GAGO OLIVERA , ENRIQUE	A	1	2	0	0	0,2 5	0	0	0	3	202501 14	5,25
USAGRE	VALLE RAMOS , ELENA	A	1	3	0	0	0,2 5	0,2 5	0	0	1	202209 12	4,5
USAGRE	GALVAN CABALLERO , TEODORA MARIA	A	2	5	0	0	0,2 5	0,2 5	0,2 5	0	2	202311 09	7,75
USAGRE	CORDOBA MORALES , BEATRIZ	B	1	2	0	0,2 5	0	0,2 5	0	0	2	202411 08	4,5
VILLAGARCIA DE LA TORRE	HERNANDEZ BELLIDO , MANUELA	A	1	5	0	0	0,2 5	0,2 5	0	0	2	202211 04	7,5
VILLAGARCIA DE LA TORRE	LOPEZ MEDINA , LUISA	A	1	5	0	0	0,2 5	0,2 5	0	0	2	202211 24	7,5
VILLAGARCIA DE LA TORRE	PIZARRO DONAIRE , JUAN ANTONIO	A	1	5	0	0	0,2 5	0	0	0	2	202405 02	7,25



LOCALIDAD	APELLIDOS Y NOMBRE	GRU P.	PARTIC ETCOT E	1. T.A.	2. P.E	3. <2 9	4. >4 5	5. M. U	6. D.I	7. V. G	8. I.P.E	FECHA INSCR.	BA R.
VILLAGARCIA DE LA TORRE	MURILLO SANCHEZ , MARIA	A	1	3	0	0	0	0,2 5	0	0	1	202503 03	4,25
VILLAGARCIA DE LA TORRE	MIMBRERO PIZARRO , ROSA	B	1	5	0	0	0,2 5	0,2 5	0	0	3	202504 30	8,5
VILLAGARCIA DE LA TORRE	ESCOBAR MOTA , SERGIO	B	1	5	0	0,2 5	0	0	0	0	2	202504 04	7,25
VILLAGARCIA DE LA TORRE	AGUADO MEDINA , JAIME	B	1	5	0	0,2 5	0	0	0	0	1	202503 12	6,25
VILLAGARCIA DE LA TORRE	RUIZ REBOLLO , JUAN LUIS	B	1	5	0	0,2 5	0	0	0	0	1	202504 15	6,25
VILLAGARCIA DE LA TORRE	MOTA ROMERO , CARLOS	B	1	1	0	0,2 5	0	0	0	0	3	202412 27	4,25

RELACION PROVISIONAL DE EXCLUIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
MEDINA DIAZ , ROSA MARIA	No desempleado/a a fecha de sondeo 05/05/2025
MIRANDA ZAMBRANO PATRICIA	No itinerario personalizado de empleo en los 12 meses anteriores
MOTA DONAIRE MARIA JESUS	No itinerario personalizado de empleo en los 12 meses anteriores
MOTA RODRIGUEZ , JOSE LUIS	Cualificación profesional en la misma materia específica, igual o superior
RAJO ESCUDERO , JUDIT	Cualificación profesional en la misma materia específica, igual o superior



APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
REBOLLO RUIZ MARIA CARMEN	No itinerario personalizado de empleo en los 12 meses anteriores
VACA ZARCO , MONTSERRAT	Cualificación profesional en la misma materia específica, igual o superior

Anexo a esta acta de baremación provisional, se publican los listados de candidatos/as baremados admitidos y excluidos indicando causa de exclusión, así como demandantes excluidos por pertenecer a una localidad distinta a la participante en esta especialidad del Proyecto. Criterios de ordenación y baremación:

Grupo A: Personas desempleadas de larga duración (se consideran personas desempleadas de larga duración aquellas que hayan permanecido inscritas como desempleadas durante al menos 360 días en los últimos 18 meses anteriores a la fecha de realización del sondeo que no sean beneficiarias ni perceptoras de prestación contributiva por desempleo en las fechas de finalización del plazo de confirmación de participación en el proyecto y en la fecha de la contratación).

Dentro de este grupo A se baremará a los candidatos admitidos de la siguiente manera y con el siguiente orden:

Subgrupo 1.1- Demandantes que no han participado en programas de formación en alternancia con el empleo escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales, programa colaborativo rural o similares o que habiendo participado, las mismas hubieran finalizado con anterioridad al 31 de diciembre de 2015.

Se les aplicará el siguiente baremo:

1. **(1. T.A.) Titulación académica: Máximo 5 puntos.**
 - Requisito mínimo de acceso a nivel 2 e inferior 5 puntos
 - Requisito mínimo de acceso a nivel 3 3 puntos
 - Formación profesional grado superior 2 puntos
 - Titulación universitaria 1 punto
 - 1 punto
2. **Colectivos: Máximo 1 punto.**
 - (2. P.E) Demandantes de primer empleo 0,25 puntos
 - (3. <29) Jóvenes menores de 29 años (edad a fecha de contrato) 0,25 puntos
 - (4. >45) Mayores de 45 años (edad a fecha de contrato) 0,25 puntos
 - (5. M.U) Mujeres 0,25 puntos
 - (6. D.I) Personas discapacitadas 0,25 puntos
 - (7. V.G) Víctimas de violencia de género. 0,25 puntos
3. **(8. IPE) Informes de priorización: Máximo 4 puntos.**



- | | |
|--|----------|
| ▪ Con informe de priorización para la misma familia, área profesional y especialidad | 4 puntos |
| ▪ Con informe de priorizaciones para la misma familia y área profesional | 3 puntos |
| ▪ Con informe de priorización sólo para la familia profesional | 2 puntos |
| ▪ Con informe no coincidente con la familia profesional | 1 punto |

Se aplicará el baremo ordenado por grupos y subgrupos y, dentro de estos, por puntuación total. En caso de empate, tendrán prioridad, en primer lugar, quienes han obtenido mayor puntuación en titulación académica, de persistir el empate quienes han obtenido mayor puntuación en informes de priorización, y finalmente en colectivos. De persistir el empate, se ordenarán por mayor período ininterrumpido como demandantes de empleo desempleados.

Subgrupo 1.2.- Demandantes que han participado en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales, programa colaborativo rural o similares) con posterioridad al 31 de diciembre de 2015. Por haber participado se entienden todas las personas que iniciaran el programa, aunque hubieran abandonado o hubieran sido expulsadas. Serán ordenados según el criterio del punto anterior.

Grupo B : Personas desempleadas menores de 30 años o mayores de 45 años en el momento de la contratación, que no sean beneficiarias ni perceptoras de prestación en la fecha de la contratación y en la fecha de realización del sondeo.

Subgrupo 1.1- Demandantes que no han participado en programas de formación en alternancia con el empleo escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales, programa colaborativo rural o similares o que habiendo participado, las mismas hubieran finalizado con anterioridad al 31 de diciembre de 2015.

Se les aplicará el siguiente baremo:

- | | |
|--|-------------|
| 4. (1. T.A.) Titulación académica: Máximo 5 puntos. | |
| ▪ Requisito mínimo de acceso a nivel 2 e inferior | 5 puntos |
| ▪ Requisito mínimo de acceso a nivel 3 | 3 puntos |
| ▪ Formación profesional grado superior | 2 puntos |
| ▪ Titulación universitaria | 1 punto |
| ▪ | |
| 5. Colectivos: Máximo 1 punto. | |
| • (2. P.E) Demandantes de primer empleo | 0,25 puntos |
| • (3. <29) Jóvenes menores de 29 años (edad a fecha de contrato) | 0,25 puntos |
| • (4. >45) Mayores de 45 años (edad a fecha de contrato) | 0,25 puntos |
| • (5. M.U) Mujeres | 0,25 puntos |
| • (6. D.I) Personas discapacitadas | 0,25 puntos |
| • (7. V.G) Víctimas de violencia de género. | 0,25 puntos |
| 6. (8. IPE) Informes de priorización: Máximo 4 puntos. | |
| ▪ Con informe de priorización para la misma familia, área profesional y especialidad | 4 puntos |
| ▪ Con informe de priorizaciones para la misma familia y área profesional | 3 puntos |



- Con informe de priorización sólo para la familia profesional 2 puntos
- Con informe no coincidente con la familia profesional 1 punto

Se aplicará el baremo ordenado por grupos y subgrupos y, dentro de estos, por puntuación total. En caso de empate, tendrán prioridad, en primer lugar, quienes han obtenido mayor puntuación en titulación académica, de persistir el empate quienes han obtenido mayor puntuación en informes de priorización, y finalmente en colectivos. De persistir el empate, se ordenarán por mayor período ininterrumpido como demandantes de empleo desempleados.

Subgrupo 1.2.- Demandantes que han participado en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales, programa colaborativo rural o similares) con posterioridad al 31 de diciembre de 2015. Por haber participado se entienden todas las personas que iniciaran el programa, aunque hubieran abandonado o hubieran sido expulsadas. Serán ordenados según el criterio del punto anterior.

Se establece un **plazo de reclamaciones de 2 días hábiles hasta las 14:00 horas del día 13 de mayo de 2025**. Las **RECLAMACIONES se presentarán en el Ayuntamiento o en el Centro de Empleo de Llerena** dirigidas al Grupo Mixto de Trabajo de selección del Programa Colaborativo Rural. **El acta definitiva de la baremación se publicará el próximo 14 de mayo de 2025.**

Informamos que el martes 20 de mayo del 2025 a las 11:00 horas se realizarán las pruebas de nivel en Matemáticas y Lingüística y, a continuación, la Entrevista Profesional en el Salón de la Piscina Municipal, sito en Plaza de España, 2 de Usagre (Badajoz).

Asimismo, se comunica que todos los alumnos trabajadores deberán estar INSCRITOS COMO DEMANDANTES DE EMPLEO al inicio del Programa Colaborativo que será el día 01/06/2025.

Todas las personas miembros del Grupo Mixto de Trabajo (GMT) declaran la ausencia de conflicto de interés y de que no concurre ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento.

En Llerena, a 9 de mayo de 2025.

El Presidente del Grupo Mixto de Trabajo

La Secretaria del Grupo Mixto de Trabajo.

Firmado por NARANJO HERNANDEZ LUIS MIGUEL - DNI 76249625W el día 09/05/2025 con un certificado emitido por AC Sector Público

Fdo.: Luis Miguel Naranjo Hernández.

Fdo.: María Carmen Fontán Reales.

